

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8629 REYNOBER, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de REYNOBER, S.A., con carácter de universal, celebrada el día 11 de noviembre de 2019, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 34.800 euros, por amortización de 725 acciones de 48 euros de valor nominal, cada una de ellas, cuya titularidad corresponde a la propia sociedad.

La amortización se realiza con cargo a la cifra de capital social por el valor nominal de las acciones objeto de amortización y con cargo a reservas libres en cuanto al resto, hasta el importe satisfecho por su adquisición.

Como consecuencia de esta amortización, igualmente se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 61.200 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo, Sergio Blasco Fillol.

ID: A190065594-1